

Los consumidores de opiáceos: un grupo vulnerable en tiempos de pandemia

El menor conocimiento de determinados aspectos sobre la salud y el estigma y la discriminación de los consumidores de opiáceos propicia que este grupo sea más vulnerable a sufrir las consecuencias de la epidemia de COVID-19. Proporcionarles los tratamientos y medios adecuados, incluso a domicilio, es un desafío muy importante para prevenir posibles brotes de transmisión sanguínea de otros virus.

Durante la pandemia de COVID-19 es muy posible que se restrinjan determinados servicios asistenciales que se prestan a los consumidores de opiáceos, como el tratamiento con agonistas opiáceos como la metadona, los programas de agujas y jeringas, así como otros programas importantes de tratamiento que incluyen el consejo o asesoramiento terapéutico durante los periodos de abstinencia.

Para que el tratamiento no se vea interrumpido, los profesionales deberán adoptar cambios en las formas de proporcionarlo. Por ejemplo, deben valorar si a los pacientes tratados con buprenorfina sublingual y metadona se les puede administrar buprenorfina *depot* mensual, o si a los tratados con naloxona se les puede proporcionar esta sustancia a domicilio para evitar los riesgos de las sobredosis, sobre todo si están infectados por el SARS-CoV-2. Debe tenerse en cuenta también que uno de los peligros que corren estos pacientes es que en su intento de asegurarse la provisión y el consumo de drogas, descuiden las medidas de protección frente a la

COVID-19. Por ello, los profesionales deben informar a estos pacientes sobre los síntomas de la enfermedad, la necesidad de utilizar medidas de protección y de distanciamiento social, así como la obligatoriedad de proceder a su aislamiento en caso de que se infecten, pero al mismo tiempo tranquilizándolos y garantizándoles que seguirán recibiendo el tratamiento apropiado a pesar de padecer la enfermedad.



Artículo en inglés:

<https://www.ncbi.nlm.nih.gov/pmc/articles/PMC7201394/>